



CONTRATO EN PRÁCTICAS 2018-2019

"Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)".

Siendo las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2019 y conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Alcaldía, se reúne el Tribunal seleccionador para la contratación de una trabajadora dentro del Programa de Contrato en Prácticas y categoría de técnico en deportes

Se encuentran presentes en la calidad que se relaciona:

Presidente: Daniel Fernández Real

Vocales: Mari Cruz Álvarez Méndez

José Luis Álvarez Braña, a propuesta de CCOO

Secretario: Agustín Da Costa Martínez

No ha propuesto vocal habiendo sido notificado el sindicato UGT

Por el Secretario del Tribunal se informa que transcurrido el plazo para alegaciones a la lista provisional de admitidos, y no habiéndose recibido ninguna, quedan admitidas las tres candidatas presentadas y que se relacionan:

- Díaz López, Javier con DNI 71773663R
- Fernández Lopez, Álvaro con DNI 53518762Q
- Gión Rodríguez, Manuel con DNI 53518782J

No acude a la prueba el candidato Javier Díaz Lopez

Finalizada la valoración de méritos y pruebas, se relacionan a continuación los resultados obtenidos:

Candidata	Circunstancias	PRUEBAS	P. TOTAL
Fernández Lopez, Álvaro	1,85	7,00	8,85
Gión Rodríguez, Manuel	1,75	9,25	11,00

A la vista de las valoraciones realizadas y por unanimidad de todos los miembros del Tribunal se propone según lo dispuesto en las bases de la convocatoria la contratación de la candidata con mayor puntuación y formar con la siguiente candidata una bolsa de empleo para posible sustituciones que pudieran producirse en el transcurso del presente contrato.

Así mismo se acuerda publicar en la página Web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios; otorgándose los dos días hábiles siguientes al presente para la presentación de reclamaciones.

Lo que firman todos los miembros del Tribunal, en Tapia de Casariego de Casariego a 11 de marzo de 2019

El Presidente

El Secretario

La Vocal

El Vocal